

Principios

Proveedores sostenibles

Estamos desafiados a abordar la crisis climática tanto desde la propia consultoría como desde nuestros procesos internos. En este contexto, nuestros proveedores son socios clave para ayudarnos a cumplir este desafío.

Desde nuestro lado, trabajamos bajo claros lineamientos de sostenibilidad:

- Respetamos las leyes, reglamentos, culturas y cotidianidad de cada localidad en la que operamos.
- Para promover la propia sostenibilidad de nuestros proveedores, hemos continuado con el pago oportuno por la prestación de sus servicios, teniendo la meta de realizarlos en 15 días desde la ejecución.
- Transmitimos nuestros principios y sensibilizamos a los proveedores, compartiendo los lineamientos en que nos basamos desde el minuto en que comienzan sus prestaciones.
- Preferimos proveedores que declaren o persigan objetivos de desarrollo sostenible, como la igualdad de género, la justicia social, la carbono neutralidad y el desarrollo local.
- Buscamos expandir de manera continua nuestra red de proveedores.
- En nuestra consultoría priorizamos alianzas con gobiernos locales para mejorar el bienestar social, económico, político, educativo y cultural en el entorno en que nuestros clientes operan.
- Alentamos a nuestros clientes a incluir proveedores locales.

A su vez, esperamos que nuestros proveedores mantengan un estándar de conducta sostenible:

- Cumplan y adhieran a todas las leyes ambientales aplicables en las localidades según corresponda.
- Respeten la cotidianidad de los territorios en los que nos prestan servicios, evitando interrumpir la normalidad de las comunidades y teniendo conductas que no deterioren la tranquilidad, seguridad y el medio ambiente.
- Obedezcan todas las leyes nacionales pertinentes con respecto a las buenas prácticas laborales y comerciales.
- No tengan antecedentes respecto de lavado de dinero, fraude, soborno, corrupción, conflictos de interés o problemas de seguridad de datos.
- Cumplan con todas las leyes aplicables de acuerdo con los principios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.
- Prohíban la esclavitud y el uso de mano de obra forzada en régimen de servidumbre o infantil en toda la cadena de suministro o producción.
- Prohíban la discriminación y el acoso por temas raciales, orientación sexual, género, o cualquier variable.

- Cumplan con las leyes y buenas prácticas definidas por el Estado al momento de remunerar a sus trabajadores.